

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE CRISTIANO DE BOGOTÁ

BASES CONVOCATORIA 2025

ARTICULO 1: MISIÓN Y VISIÓN

Somos el Festival Internacional de Cine Cristiano de Bogotá- FICCBOG, impulsamos el talento cinematográfico para llevar luz a las salas de cine. Creemos en el poder de las narrativas para transformar, inspirar y reflejar valores de fe. Formamos y conectamos a creadores emergentes y profesionales con un propósito común: multiplicar la luz a través del cine y dar vida a historias que toquen el corazón del mundo.

Nuestra visión es convertir al Festival Internacional de Cine Cristiano de Bogotá en un referente internacional del cine con propósito.

ARTICULO 2: FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE CONVOCATORIA

FICCBOG abre su convocatoria para el año 2025. Por favor, tenga en cuenta las siguientes fechas importantes:

- Apertura: 26 de mayo del 2025
- Cierre: 20 de julio del 2025

ARTICULO 3: CATEGORÍAS FICCBOG 2025

El festival contará con cuatro categorías de participación:

1. Cortometraje Cristiano
2. Cortometraje "Otra Mirada"
3. Videoclips Cristianos
4. Cortometraje "Historias de Fe con Celular"

Restricciones Generales para las Categorías

Para las cuatro categorías no se permitirá la inclusión de expresiones o representaciones discriminatorias de ningún tipo (como racismo, xenofobia, entre otras). Tampoco se

aceptarán contenidos con connotaciones políticas, ya que el festival mantiene una postura neutral.

Asimismo, no se permitirá el uso de información no verificada ni difusión de datos falsos. Queda estrictamente prohibido el uso de ironías, burlas o representaciones irrespetuosas hacia la figura de Jesús.

ARTÍCULO 4: REQUISITOS CATEGORÍA CORTOMETRAJE CRISTIANOS

Podrán participar aficionados y profesionales mayores de 18 años, residentes en Colombia, así como realizadores internacionales.

Cada participante deberá presentar un cortometraje en formato horizontal, con una duración máxima de 25 minutos, incluyendo créditos.

- Se aceptan obras en los géneros documental o ficción.
- El archivo debe entregarse en formato MP4 o MOV, con códec H.264.
- Resolución mínima de Full HD (1920x1080)
- Si la versión original del cortometraje está en un idioma distinto al español, deberá enviarse con subtítulos castellano.
- Solo de admitirán obras realizadas a partir del 1 de enero de 2022.
- Se debe adjuntar hasta cinco fotografías del detrás de cámaras en formato JPG o PNG y el afiche del cortometraje en formato editable.

Se recomienda grabar el cortometraje con la mejor calidad de imagen posible, ya que las obras seleccionadas podrían ser proyectadas en salas de cine.

Tema de la categoría

Se buscan historias transformadoras que reflejen valores cristianos y que coloquen a Jesús en el centro de la narrativa. Los cortometrajes deben evidenciar como sus enseñanzas impactan y transforman vidas, abordando temas como la fe, la redención, el amor, la esperanza y la reconciliación.

Se valorarán especialmente los guiones bien estructurados, personajes auténticos y narrativas que transmitan de forma creativa y original el mensaje del Evangelio, tanto en contextos contemporáneos como históricos.

ARTÍCULO 4: REQUISITOS CATEGORÍA CORTOMETRAJE “OTRA MIRADA”.

Podrán participar aficionados y profesionales mayores de 18 años, residentes en Colombia, así como realizadores internacionales.

Cada participante deberá presentar un cortometraje en formato horizontal, con una duración máxima de 25 minutos, incluyendo créditos.

- Se aceptan obras en los géneros documental o ficción.
- El archivo debe entregarse en formato MP4 o MOV, con códec H.264.
- Resolución mínima de Full HD (1920x1080)
- Si la versión original del cortometraje está en un idioma distinto al español, deberá enviarse con subtítulos en castellano.
- Serán admitidas únicamente obras cuya fecha de realización sea posterior al 1 de enero de 2022.
- Se deben adjuntar hasta cinco fotografías del detrás de cámaras en formato JPG o PNG y afiche del cortometraje en formato editable.

Se recomienda grabar el cortometraje con la mejor calidad de imagen posible, ya que las obras seleccionadas podrían ser proyectado en salas de cine.

Tema de la categoría

Esta categoría reconoce y valora especialmente aquellas producciones que representan el cine con propósito: un cine que inspira, que narra historias de superación y que promueve una transformación positiva, tanto a nivel regional como internacional.

En el ámbito regional, se destaca el valor de obras que retratan los paisajes, las costumbres y las realidades de Colombia, fortaleciendo el impacto del cine con propósito y generando una conexión más profunda y significativa con la audiencia local.

A nivel internacional, se busca conectar con el público a través de narrativas que aborden temas como la superación personal, reconciliación y espiritualidad, contribuyendo a una visión global del cine como herramienta de inspiración y transformación.

ARTÍCULO 5: REQUISITOS CATEGORÍA VIDEOCLIPS CRISTIANOS

Podrán participar aficionados y profesionales mayores de 18 años, residentes en Colombia, así como realizadores internacionales.

Cada participante deberá presentar un videoclip en formato horizontal, con una duración máxima de 7 minutos, incluyendo créditos.

Requisitos técnicos y generales:

- El archivo debe entregarse en formato MP4 o MOV, con códec H.264.
- Resolución mínima de Full HD (1920x1080)
- Si la versión original del videoclip está en idioma distinta al español, deberá enviarse con subtítulos en castellano.
- Serán admitidas únicamente cuya fecha de realización sea posterior al 1 de enero de 2022.
- Deberá adjuntar hasta cinco fotografías del detrás de cámaras en formato JPG o PNG y afiche del videoclip en formato editable.

Se recomienda grabar el cortometraje con la mejor calidad de imagen posible, ya que las obras seleccionadas podrían ser proyectadas en salas de cine.

Tema de la categoría

Esta categoría está destinada a cortometrajes que narren historias de fe y esperanza, reflejando el poder del mensaje cristiano a través de la imagen y el sonido. Se valorará la creatividad en el uso del lenguaje audiovisual desde dispositivos móviles, destacando narrativas que inspiren y conecten con el público desde lo cotidiano.

ARTÍCULO 6: REQUISITOS CATEGORÍA HISTORIA DE FE CON CELULAR.

Esta categoría está dirigida a aficionados o realizadores emergentes, residentes en Colombia.

Cada participante deberá presentar un cortometraje en formato horizontal, grabado con celular, con una duración máxima de 5 minutos, incluido los créditos.

- El archivo debe entregarse en formato MP4 o MOV, con códec H.264.
- Resolución mínima de Full HD (1920x1080)
- Si la versión original está en un idioma distinto al español, deberá incluir subtítulos en castellano.
- Solo se aceptarán obras realizadas después del 1 de enero de 2022.
- Se deberá adjuntar hasta cinco fotografías del detrás de cámaras en formato JPG o PNG y afiche del cortometraje en formato editable.

Aunque se trate de grabaciones realizadas con celular, se recomienda prestar especial atención a la iluminación, el sonido y la estabilidad de la imagen para asegurar la mejor calidad posible, ya que los cortometrajes seleccionados podrían ser proyectados en salas de cine.

Tema de la categoría

Esta categoría reconoce y valora especialmente aquellas producciones que representan el cine con propósito: un cine que inspira, que cuenta historias de fe y superación y que promueve una transformación positiva a nivel nacional y regional.

Se destaca el valor de las historias que retratan los paisajes, las costumbres y las realidades de Colombia, fortaleciendo el impacto del cine con propósito y generando una conexión una más profunda y significativa con la audiencia local.

ARTÍCULO 7: FORMAS DE INSCRIPCIÓN.

Para participar con tu cortometraje o videoclip, debes realizar la inscripción a través de la plataforma Festhome.



ARTÍCULO 8: DERECHOS DE AUTOR Y USO DE OBRA AUDIOVISUAL

Quien se presenta como productor(a) o responsable de la obra audiovisual, declara ser el legítimo titular de los derechos sobre la obra inscrita y, en virtud de ello:

- Garantiza el respeto a los derechos morales de autos, de conformidad con la normativa vigente.
- Asegura que la obra audiovisual no vulnera derechos de terceros y que se han incluido todos los créditos correspondientes.
- Autoriza al FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE CRISTIANO DE BOGOTÁ S.A.S a comunicar públicamente la obra, a través de emisiones, canales digitales y medios regionales, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Certifica que cuenta con la titularidad o licencias necesarias para el uso de la música sincronizada en el material audiovisual. En caso de utilizar obras musicales de terceros o representadas por la Asociación Colombiana de Editoras Musicales (ACODEM), deberá presentar las autorizaciones y paz y salvo correspondientes. De no cumplir con este requisito, asumirá la responsabilidad por el pago de derechos de autor y conexos.
- El productor(a) o responsable de la obra audiovisual garantiza que las piezas que serán comunicadas públicamente en el marco del festival no vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros, tales como derechos de autor, derechos conexos, derechos de imagen, derechos marcarios, entre otros, y que cuentan con todas las autorizaciones necesarias para su uso de difusión.
- Así mismo autoriza el uso del derecho de fijación, en caso de ser requerida la masterización o cambio de formato de la obra para efectos de reproducción, exhibición o archivo dentro del marco del festival.

ACEPTACION DE BASES Y CESION DE DERECHOS

Al inscribir su producción en la presente convocatoria del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE CRISTIANO DE BOGOTÁ – FICCBOG, el/la participante declara que ha leído y acepta en su totalidad las bases del festival publicadas en el sitio web oficial www.ficcbog.com.

Asimismo, el participante cede los derechos de exhibición por un periodo de un (1) año, la cual no tiene limitación territorial. Esta cesión no implica exclusividad, por lo que el/la participante podrá autorizar a terceros la exhibición de la obra en otros eventos o contextos, sin limitación alguna.

ARTÍCULO 9: LEGISLACIÓN APLICABLES

El Festival Internacional de Cine Cristiano de Bogotá se organiza conforme a la legislación colombiana vigente, en especial las normas que promueven y regulan la actividad cinematográfica y los derechos de autor, tales como:

- Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura),
- Ley 1556 de 2012 (Fomento a la industria cinematográfica),
- Ley 23 de 1982 (Sobre derechos de autor),
- Y demás disposiciones legales aplicables.

El festival garantiza el respeto a los derechos de los creadores, productores y públicos, y se compromete a promover la cultura audiovisual en Colombia desde una perspectiva ética, legal y formativa.

ARTÍCULO 10: SELECCIÓN DE CORTOMETRAJES Y PELÍCULAS 2025

El Festival contará con un equipo curatorial encargado de la evaluación y selección de los cortometrajes participantes, con base en criterios artísticos, técnicos y temáticos definidos por la organización. El anuncio oficial de las obras seleccionadas se realizará el día 29 de agosto del presente año 2025. Los cortometrajes seleccionados deberán ser enviados en formato DCP, ya sea en formato físico o descargable. El festival no se responsabiliza por daños, pérdidas o devoluciones de materiales enviados en formato físico.

ARTÍCULO 11: INCENTIVOS.

Los cortometrajes seleccionados serán exhibidos durante un (1) año a través de canales públicos y privados, como parte de las alianzas estratégicas del Festival. Asimismo, los ganadores de cada categoría recibirán una estatuilla conmemorativa del Festival como reconocimiento a su excelencia audiovisual.

CATEGORÍA VIDEOCLIP CRISTIANO

Para la categoría de Videoclip Cristiano, Canal Trece otorgará como premio la producción de un videoclip de máximo 3 minutos. Este beneficio está sujeto a los términos y condiciones establecidos por el canal.

El/la ganador(a) deberá presentar una propuesta creativa que incluya la idea del videoclip, propuesta de vestuario, diseño de arte y el listado del personal que aparecerá en pantalla. La producción técnica estará a cargo de Canal Trece, se realizará en sus estudios. La grabación deberá completarse a más tardar el 15 de noviembre de 2025. La posproducción, también a cargo del canal, será entregada al ganador antes del 15 de diciembre del 2025. Este proceso no incluirá efectos especiales ni animaciones.

En caso de que el/la ganador(a) sea un realizador(a) internacional, los gastos de traslado, alojamiento y otros asociados deberán ser asumidos por el/la participante. Adicionalmente, el Festival se encuentra gestionando nuevos premios, con aliados estratégicos, los cuales serán entregados durante la ceremonia de premiación programada para el 6 de septiembre de 2025.

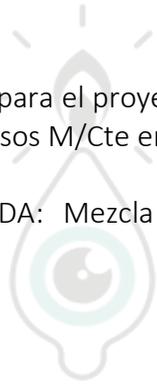


CATEGORÍA CORTOMETRAJE CRISTIANO:

Al primer puesto: El monto estipulado para el proyecto ganador será hasta por un monto de \$ 25.000.000.00 veinte cinco millones de pesos M/Cte, representados en servicios de alquiler de equipos de nuestro catálogo, según disponibilidad de los mismos, los cuales puede consultar en www.hdcinemacolombia.com . No incluye gastos de transportes, impuestos, seguros, ni personal técnico.

Al segundo puesto: El monto estipulado para el proyecto ganador será hasta por un monto de \$ 20.000.000.00 veinte millones de pesos M/Cte en música original Andrés Cárdenas

CATEGORÍA CORTOMETRAJE OTRA MIRADA: Mezcla Final en Dolby – atmos por Centauro Comunicaciones.



FICC
BOG